



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

189 / 99

Salta, 09 JUN. 1999
Expediente N° 12.087/99

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Constanza DIEDRICH, a través de la cual solicita licencia para asistir a la XIX Conferencia Internacional de Educación a Distancia a realizarse en Viena (AUSTRIA), a partir del 15 al 25 de Junio de 1.999; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia se encuadra en el Capítulo V- Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

Que el Consejo Directivo, aprueba la licencia solicitada por la Prof. Constanza DIEDRICH.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria N° 7/99 del 01/06/99)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Lilian Constanza DIEDRICH, D.N.I. N° 17.747.873, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, para asistir a la XIX Conferencia Internacional de Educación a Distancia a realizarse en Viena (AUSTRIA), a partir del 15 al 25 de Junio de 1.999.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Disponer que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinados a docentes de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION Nº

189 / 99

Salta, 09 JUN. 1999
Expediente Nº 12.087/99

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTICULO 5º.- Solicitar al Señor Rector autorice el viaje al exterior de la Prof. Liliana Constanza DIEDRICH.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, interesada y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

lu

img

[Signature]
Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



[Signature]
Dña. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO